



APRUEBA FONDO FIJO CESFAM "DRA. MICHELLE BACHELET JERIA"

DECRETO ALCALDICIO (S) Nº 8011

CHILLÁN VIEJO, 30 DIC 2015

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; Ley Nº 19.543 la cual regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de la comuna que indica; La Ley 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de salud Municipal.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de aprobar los fondos efectivos para gastos del Departamento de Salud Municipal.

2. La Disponibilidad presupuestaria según acuerdo del Honorable Concejo Municipal Nº 174/15, adoptado en Sesión Ordinaria Nº 35 de fecha 15/12/2015, por medio del cual se aprobó por mayoría de sus miembros el Plan Anual de Acción Municipal, PAAM 2016. Decreto Alcaldicio Nº 7685 del 22 de Diciembre del 2015, el cual aprueba el presupuesto de Salud Municipal para el año 2016.

DECRETO

1.- **CREASE FONDO FIJO** por la suma de \$80.000 (ochenta mil pesos).- para satisfacer las compras en efectivo de gastos menores más inmediata, procedimiento que permitirá una mejor gestión de los usuarios del sistema a contar del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre del 2016.

2.- El Fondo Fijo deberá ser rendido cada vez que el saldo de efectivo sea inferior al 20 % del total, lo que permitirá mantener continuidad al financiamiento de gastos menores.

3.- **DESIGNESE** a la Srta. **ANGÉLICA JOHANA ARAVENA FUENTEALBA**, Cédula Nacional de Identidad Nº 10.862.133-8, Secretaria del Centro de Salud Familiar "Dra. Michelle Bachelet Jeria" o quién le subrogue, para administrar dichos fondos.

4.- **IMPÚTESE** el gasto correspondiente a la cuenta 22.12.002 del presupuesto de Salud año 2016.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRÍQUEZ HENRÍQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL/UAV/HHH/OES/MBR/csn
DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Finanzas Salud, Carpeta, Dpto. de Salud Municipal, Interesada.